

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



26 de Octubre del 2021

N° de Oficio: AC-890-21

Señor/a

Carlos Alvarado Quesada

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Casa Presidencial – Zapote

despachopresidente@presidencia.go.cr

emilio.robles@presidencia.go.cr

info@presidencia.go.cr

Señor/a

Andrea Meza

Ministra

Ministerio de Ambiente y Energía

despachominae@minae.go.cr

onunez@minae.go.cr

Señor/a

Marcel Soler Rubio

ALCALDE MUNICIPAL

Señor/as

Concejos Municipales

MUNICIPALIDADES DEL PAIS

Señor/a

Presidente/a

ASAMBLEA LEGISLATIVA

karayac@asamblea.go.cr

Señor/es

Diputados/As Jefes de Fraccion

ASAMBLEA LEGISLATIVA

lchacon@asamblea.go.cr

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr

enrique.sanchez@asamblea.go.cr

rodolfo.pena@asamblea.go.cr

sylvia.villegas@asamblea.go.cr

otto.vargas@asamblea.go.cr

jose.villalta@asamblea.go.cr

eric.rodriguez@asamblea.go.cr

zoila.volio@asamblea.go.cr

ivonne.acuna@asamblea.go.cr

carmen.chan@asamblea.go.cr

jprendas@asamblea.go.cr

Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca

Estimado/a señor/a/es,

Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 78-2021, Artículo N° 8, del día 25 de Octubre del 2021, el cual textualmente dice:

ARTICULO 8.- Moción Regidor Propietario Jorge Mora Portuguez y la Sindica Suplente María José Lara Cordero / Ref. Declaración del cantón de Montes de Oca como "territorio libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo".-

Se presenta a despacho la siguiente moción escrita, presentada por el Regidor Propietario Jorge Mora Portuguez, suscrita por la Sindica Suplente María José Lara Cordero, la cual dice:

"CONSIDERANDO:

- 1- Que Costa Rica ha ratificado diversos tratados, convenios y protocolos internacionales en materia de ambiente, entre ellos: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigor desde el 1975, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono del Convenio de Viena (1991), el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1991), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1994), el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1995), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra de la Desertificación (1998), el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2002), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (2006), el convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2007), el Protocolo de Cartagena (como un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica) (2007), la convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Animales Silvestres (CMS) (2007), Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (2009), el Acuerdo de París (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático) (2016) y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2017)¹;

- 2- Que en el país existen 11 Áreas de Conservación (AC) en todo el territorio nacional, y que dentro de estas se encuentran diversas Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que a su vez se dividen en 12 categorías de manejo de acuerdo con la Ley de Biodiversidad y su Reglamento: Reservas Forestales, Zonas Protectoras, Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Refugios Nacionales de Vida Silvestre (de propiedad estatal, de propiedad privada y de propiedad mixta), Humedales, Monumentos Naturales, Reservas Marinas, y Áreas Marinas de Manejo²;
- 3- Que al 2015 la cobertura forestal del país alcanzó 52,4% del territorio nacional³ gracias a más de dos décadas de prácticas agrícolas más sostenibles, la reversión de la deforestación con el apoyo del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y a los estrictos controles legales implementados; lo que recientemente fue reconocido internacionalmente con el otorgamiento del premio Earthshot por parte de la Corona británica.
- 4- Que nuestro país cuenta con una densidad de especies del 3.6% de la biodiversidad mundial⁴;
- 5- Que de acuerdo con estadísticas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), del 2013 al 2019 más del 74% de turistas indicaron visitar el país por vacaciones, recreo y ocio⁵; además, del 2017 al 2019 las principales actividades que realizaron los turistas fueron: sol y playa, caminatas por senderos, observación de la flora y la fauna, compras, visita a los volcanes, entre otros⁶;
- 6- Que la actividad turística en nuestro país representa una de las actividades productivas más limpias y sostenibles, que además aporta un total del 6.3% del PIB a la economía costarricense y hasta un 8.2% si se suman los aportes indirectos según fuentes del Banco Central de Costa Rica.
- 7- Que según el Centro Nacional de Control de Energía, el 2019 fue el quinto año consecutivo en que Costa Rica cerró con un 99% en generación eléctrica renovable⁷;
- 8- Que el país tiene un alto compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- 9- Que en febrero de 2019 el gobierno de la República estableció el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050;

¹ <https://observatoriop10.cepal.org/es/countries/25/treaties>

² MINAE: <http://www.sinac.go.cr/ES/ac/Paginas/default.aspx>

³ AMBIENTICO, Revista Mensual sobre la actualidad ambiental, #253, Mayo 2015, pag. 17. En: <https://pdfslide.net/reader/f/cobertura-forestal-de-costa-rica-de-los-arboles-en-costa-rica-mauricio-alvarez>

⁴ Kohlmann, Bert, Biodiversity in Costa Rica- An animal and plant Biodiversity, pg 204 en Research and Biodiversity-Models and Applications, EARTH University, Atlas 2011, en: <http://usi.earth.ac.cr/glas/sp/biodiversity.pdf>

⁵ <https://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-tur%C3%ADsticas/motivos-de-viaje/1403-motivo-principal-de-la-visita/file.html>

⁶ <https://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-tur%C3%ADsticas/actividades-realizadas/1404-principales-actividades/file.html>

⁷ <https://www.ict.go.cr/es/noticias-destacadas-2/1626-costa-rica-cierra-2019-con-99-en-generaci%C3%B3n-el%C3%A9ctrica-renovable.html#:~:text=Costa%20Rica%20cierra%202019%20con%2099%25%20en%20generaci%C3%B3n%20el%C3%A9ctrica%20renovable,-Costa%20Rica%20alcanz%C3%B3&text=Seg%C3%BAn%20el%20Centro%20Nacional%20de,%2C%20geotermia%2C%20biomasa%20y%20sol.>

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- 10-Que, ante la amenaza del calentamiento global sobre el ser humano el país ha tomado medidas tales como disminuir las Contribuciones Nacionalmente Determinadas por medio del Acuerdo de París;
- 11-Que Costa Rica se ha forjado reconocimiento internacional por ser uno de los pocos países a la vanguardia del desarrollo sostenible, por su naturaleza, su gente, su capacidad tecnológica, su trayectoria de paz, la abolición del ejército, entre otros;
- 12-Que el consenso científico es claro en torno a que las actividades humanas son las principales responsables de acelerar el cambio climático global;
- 13-Que, el artículo 169 de la Constitución Política establece que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal" y, a su vez, el artículo 170 establece que "las corporaciones municipales son autónomas";
- 14-Que el Código Municipal Ley 7794 en el artículo 2 establece que "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines;
- 15-Que el artículo 3 de ese mismo código determina que "la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo";
- 16-Que "la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política" según el artículo 4, y dentro de sus atribuciones se encuentra "promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población" (inciso H).

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al cantón de Montes de Oca como "territorio libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo", lo cual implica que:

- 1) Que esta municipalidad se compromete a promover o a seguir promoviendo una cultura de educación ambiental que incluya el cuidado de nuestra flora y fauna, dialogando e involucrando a la población de nuestro cantón en la construcción de acuerdos para propiciar un desarrollo sostenible en nuestro territorio.
- 2) Que esta municipalidad manifestará su oposición a cualquier intento de explorar o explotar gas natural y petróleo en su territorio, reservándose el derecho de acudir a las instancias que el ordenamiento jurídico le permite para impedir que dichas actividades se lleven a cabo en su territorio.
- 3) Promocionar y apoyar modelos de economía amigables con el ambiente, tal y como los son: la economía circular, la social solidaria y la economía verde. Las cuales parten de un respeto hacia los recursos naturales y ponen como centro de sus acciones a las generaciones presentes y futuras.
- 4) Colaborar con las instancias nacionales correspondientes para defender y preservar el derecho a un ambiente sano de los habitantes del cantón y del país.
- 5) Reafirmar el compromiso continuo y permanente con los objetivos del Acuerdo Climático de París.

SEGUNDO: Manifestar nuestro apoyo a los esfuerzos privados y públicos a nivel nacional para declarar a Costa Rica como: "país libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo".

TERCERO: Invitar a las demás municipalidades de la provincia de San José y del resto del país a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a declarar a Costa Rica como: "país libre de

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



exploración y explotación de gas natural y petróleo"; y apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, a los medios de comunicación y a las ONGs relacionadas con estos temas que se considere conveniente, así como a nuestra comunidad, una vez que el mismo quede en firme.

CUARTO: Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.

QUINTO: Comuníquese-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA BARRANTES ELIZONDO EN SUSTITUCION DE GUZMAN GOMEZ).-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ Y LA SINDICA SUPLENTE MARIA JOSE LARA CORDERO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA BARRANTES ELIZONDO EN SUSTITUCION DE GUZMAN GOMEZ).-


ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA BARRANTES ELIZONDO EN SUSTITUCION DE GUZMAN GOMEZ).-

Cordialmente

Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas

Secretario del Concejo Municipal

MSVA

 Arch* /